

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B».*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las empresas operadoras que se relacionan, los expedientes administrativos de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B», por impago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresas operadoras:

Automáticos Ecus, S.L.  
Vílchez Juegos, S.L.  
Amarmatic, S.L.  
Automaticos Albillo, S.L.  
Machine Almuñécar, S.L.

Acto notificado: Trámite de audiencia, extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B».

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia de máquinas en bajas temporales y posterior pase a baja definitiva.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Maquinas Recreativas Tartessos, S.A.

NIF: A-21020664.

Fecha: 1 de julio de 2010.

Acto notificado: Trámite de audiencia procedimiento baja definitiva máquinas recreativas.

Materia: Juegos.

Plazo de trámite de audiencia: 10 días, para alegar y justificar lo que a su derecho convenga.

Huelva, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 2 de julio de 2010, don Juan José Prieto Maestro, en nombre y representación de la entidad mercantil «Red Eléctrica de España, S.A.U.», con domicilio en el Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109, Madrid, solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el Proyecto de Ejecución Ampliación de la Subestación Puerto de Santa María 220 kV en el término municipal de El Puerto de Santa María.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 144, de 29.7.2010, BOJA número 151, de 3.8.2010, BOE número 179, de 24.7.2010 y en el Diario La Voz de Cádiz de fecha 24.7.2010, no habiéndose producido alegaciones durante dicho periodo.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Tras la reiteración de petición de informe al Ayuntamiento no se obtuvo respuesta del mismo.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto 1955/2000, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se le envió copia del Proyecto a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para la emisión del correspondiente informe, del que no se ha recibido contestación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de